
CONVOCATORIA DE 'BECA 2020 PARA INVESTIGADORES, FUNDACION ARQUITECTURA' BASES

1. FINALIDAD

La Fundación Arquitectura COAM convoca dos (2) becas - Becas 2020 para investigadores, Fundación Arquitectura- destinadas a impulsar la realización de trabajos de investigación relacionados con los fondos y legados documentales gestionados por su Centro Documental Arquitectura, CDA, que engloba Legados, Servicio Histórico y Biblioteca.

2. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a los dos candidatos a los que se adjudicará una beca individual de carácter indivisible destinada a la realización de un trabajo de investigación original que libremente proponga cada candidato, basado en los fondos gestionados por el CDA.

Si el resultado de la investigación fuese positivo, se invitará al investigador a prorrogar la beca para la publicación física y/o digital de su trabajo y, en su caso, comisariar una exposición en la sede de la Fundación Arquitectura COAM u otras acciones paralelas que apoyen el trabajo realizado – conferencias, jornadas, etc.

La beca requerirá trabajo presencial en el CDA y tendrá una duración de seis meses; la prórroga, en su caso, no lo requerirá y será por tres meses.

3. DOTACIÓN

La Fundación Arquitectura COAM otorgará a cada candidato seleccionado una beca dotada con un total de 5.000 euros que el beneficiario destinará a los fines de la investigación. En caso de prórroga la Fundación ampliará la dotación en 1.000 euros, y cubrirá los gastos adicionales que hubiesen sido necesarios para las labores propias de la prórroga y hubiesen sido previamente aprobados por la dirección de la Fundación.

4. REQUISITOS

Podrán optar a la beca los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Título de Licenciado en arquitectura o disciplinas afines.
- Estar realizando master de postgrado o el doctorado, al menos con título de tesis aprobado o equivalente, en el momento de presentación de su candidatura.

No podrán participar en la presente convocatoria las personas que no cumplan los requisitos anteriores. La Fundación Arquitectura COAM se reserva el derecho de excluir de la participación por causa justificada a cualquier candidato que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la convocatoria. Todos los aspirantes que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán considerados candidatos.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de selección tomando en consideración los siguientes criterios:

- Originalidad e interés del proyecto de investigación propuesto.
- Relación del tema de doctorado con el patrimonio arquitectónico y urbanístico y con los fondos

gestionados por el CDA.

- Memoria del proyecto de investigación propuesto apreciando su viabilidad.
- Currículum académico del solicitante.
- Cualquier otra información que el solicitante considere relevante para su candidatura.

La comisión podrá contactar y/o mantener entrevista personalizada con los candidatos que estime conveniente para requerir información adicional o entender mejor su propuesta.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por: Presidenta/e y Director/a de la Fundación y Responsable del CDA, o personas de la Fundación o de su Patronato en quien deleguen.

7. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección, concesión y desarrollo de las becas se ajustará a las siguientes fases:

- Convocatoria.
- Presentación de documentación.
- Comprobación de la documentación.
- Estudio de las propuestas.
- Adjudicación y comunicación a los candidatos.
- Seguimiento del desarrollo de las becas.
- Presentación del resultado al finalizar la beca.
- Decisión sobre la concesión de prórroga.

8. CALENDARIO

El proceso de inscripción y aportación de documentación en la presente convocatoria comienza a las 12:00 horas del día siguiente a su publicación y termina a las 24:00 horas del lunes 07 de septiembre de 2020.

La selección y adjudicación por parte del comité se desarrollará en o antes del lunes 28 de septiembre de 2020.

El comienzo de la estancia deberá ser en o antes del martes 03 de noviembre de 2020, salvo acuerdo expreso del CDA sobre otra fecha, a solicitud del adjudicatario.

9. ORGANIZACIÓN

El concurso será gestionado a través de:

- Secretaría de la Fundación Arquitectura COAM
- Dirección: c/ Hortaleza, 63, planta 2ª, 28004, Madrid
- Correo electrónico: **becas.investigadores@fundacionarquitectura.org**
- La documentación del concurso se encontrará en la web desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por los interesados en **<https://www.coam.org/es/es/colegio/fundacion-arquitectura-coam/fundacion>**.

En cualquier momento del proceso se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que

serán formuladas siempre por escrito y a través de correo electrónico.

10. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las inscripciones y documentación se presentarán en formato digital vía correo electrónico indicando en el asunto del envío "candidatura beca CDA".

Los concursantes deberán presentar su inscripción y candidatura mediante el aporte de la siguiente documentación:

- Página de identificación, con datos completos de contacto.
- Copia de dni o pasaporte.
- Certificado académico o equivalente
- Breve currículum vitae, de no más de 1.600 palabras (aprox. 4 páginas), con contenido exclusivamente escrito.
- Memoria de intenciones en la que presenten su motivación y la descripción de la investigación propuesta.
- Plan de trabajo.

Esta documentación estará contenida en un único archivo pdf cuyo nombre sea:
beca.cda.nombredelcandidato.pdf.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

11. RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las candidaturas serán analizadas por la comisión de evaluación, que podrá solicitar los informes técnicos que estime pertinentes, para con posterioridad proceder a entrevistar a los candidatos que estime conveniente.

Tras las entrevistas personales la comisión, en reunión a puerta cerrada deliberará y adjudicará las becas a los dos candidatos cuyas propuestas considere más adecuadas. Este acuerdo se notificará vía e-mail a todos los concursantes y se publicará en la página web de la Fundación Arquitectura COAM.

La convocatoria podrá ser declarada desierta si a juicio de la comisión de evaluación si ninguna candidatura se adecua a lo requerido.

12. CONDICIONES DE LA ESTANCIA

La estancia estará tutelada por los responsables del CDA. El beneficiario de la beca deberá permanecer en el CDA al menos 15 horas semanales, preferentemente por la mañana. Transcurrida la estancia, deberá entregar una memoria del trabajo; durante la prórroga, si la hubiera, no hay requisito de permanencia.

El CDA facilitará el acceso a sus fondos bibliográficos y archivísticos, proporcionará el lugar de trabajo, y permitirá el uso de los medios técnicos de que disponga en cada momento. La responsabilidad de disponer de medios informáticos durante toda la estancia corresponderá al becario.

Su estancia se ajustará a los criterios y directrices de seguridad u otros que establezca el responsable del CDA.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS

El importe de la beca se abonará por mensualidades, un primer de 1.000 euros y otros cinco de 800 euros; el de la prórroga se abonará mediante un anticipo y un pago final ambos de 500 euros.

14. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Fundación Arquitectura COAM cumplirá en todos los aspectos que afecten a la convocatoria y desarrollo de estas becas: el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales.

15. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Arquitectura COAM, los miembros de la comisión de selección y los candidatos se comprometen a mantener estricta confidencialidad sobre el contenido de los proyectos postulantes a la presente convocatoria.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

La propiedad intelectual del trabajo realizado corresponderá al becario autor de la investigación, que acepta expresamente ceder gratuitamente a la Fundación Arquitectura COAM los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación referentes a los trabajos desarrollados al amparo del presente documento, aunque su reproducción total o parcial requerirá comunicación escrita previa al autor.

17. PRERROGATIVAS DE LA FUNDACIÓN ARQUITECTURA COAM

La Fundación Arquitectura COAM tiene la facultad de decidir y resolver cuantas cuestiones se susciten sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO A 'BECA 2020 PARA INVESTIGADORES, FUNDACION ARQUITECTURA', INSTRUCCIONES

Tanto el documento de solicitud de beca como la documentación aportada se integrarán en un único archivo pdf [extensión recomendada de no más de 30 Mb] con el nombre:

becas.investigadores.nombredelcandidato.pdf.

Se aportará exclusivamente en ese formato digital, a través del correo:

becas.investigadores@fundacionarquitectura.org

SOLICITUD DE BECA

NOMBRE:

APELLIDO:

DNI:

TELEFONO DE CONTACTO:

EMAIL:

DIRECCIÓN DE CONTACTO:

TITULACIÓN ACADÉMICA:

ESTUDIOS EN LOS QUE CURSA:

DECLARACIÓN: (incluir expresa y literalmente el siguiente texto)

Con esta solicitud de inscripción el candidato acepta las bases de esta convocatoria, y reconoce que La Fundación Arquitectura COAM se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

FECHA Y FIRMA

DOCUMENTACIÓN

- Copia de dni o pasaporte.
- Certificado académico o equivalente
- Breve currículum vitae, de no más de 1.600 palabras (aprox. 4 páginas), con contenido exclusivamente escrito.
- Memoria de intenciones en la que presenten su motivación y la descripción de la investigación propuesta.
- Plan de trabajo.